CONTRATO N° 208/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER Y FIBRA OPTICA - ID N° 385584.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.,** con RUC N° 80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, teléfono N° 021.248 7000, dirección de correo electrónico: licitaciones @comtel.com.py, representada para este acto por la Señora ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN, con Cédula de Identidad N° 1.278.574, en carácter de Directora - Apoderada, otorgado según poder especial N° 1312, basado ante la Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, con registro N° 528, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparación del Data Center y Fibra Óptica", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación del Data Center y Fibra Óptica conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385584.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 858.

comtel:

COMANDANCIA

CONTRATO N° 208/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER Y FIBRA OPTICA - ID N° 385584.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1 Mantenimiento y Reparacion de Data Center y Fibra Optica, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 86.577.000 Máximo: 173.154.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA inc.)**	**Precio total**
1	Mantenimiento /Reparacion del Data Center	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Mantenimiento Correctivo Control de acceso Anviz VF30	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
1.2	Mantenimiento Preventivo AA de confort	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
1.3	Mantenimiento Preventivo UPS de 10 KVA VCP HR11XS	Unidad	EVENTO	1	7.560.000	7.560.000
1.4	Mantenimiento Preventivo UPS de 2 KVA VCP EA620	Unidad	EVENTO	1	1.404.000	1.404.000
1.5	Mantenimiento Preventivo Cableado Estructurado Fibra Óptica y Cobre	Unidad	EVENTO	1	4.260.000	4.260.000
1.6	Mantenimiento Correctivo Cableado Estructurado Fibra Óptica y Cobre por metro	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
1.7	Mantenimiento Preventivo Equipo Alcatel Lucent OS 6860E-Series, 6450-Series, OAW-1101	Unidad	EVENTO	1	12.936.000	12.936.000
1.8	Mantenimiento Correctivo Equipo Alcatel Lucent OS 6860E-Series, 6450-Series, OAW-1101	Unidad	EVENTO	1	4.584.000	4.584.000
1.9	Mantenimiento Preventivo Equipo Fortinet FG-100E	Unidad	EVENTO	1	31.398.400	31.398.400
1.10	Mantenimiento Correctivo Equipo Fortinet FG-100E	Unidad	EVENTO	1	4.584.000	4.584.000
1.11	Mantenimiento Correctivo Servidor Lenovo x3250 M6	Unidad	EVENTO	1	5.682.000	5.682.000
1.12	Servicio de Configuración Servidor Lenovo x3250M6	Unidad	EVENTO	1	12.378.000	12.378.000
1.13	Mantenimiento Correctivo PC HP ProDesk 600	Unidad	EVENTO	1	2.360.000	2.360.000
1.14	Mantenimiento Correctivo Monitor Profesional Samsung PM49H	Unidad	EVENTO	1	2.456.000	2.456.000
				Precio Total		**92.282.400**

***Monto mínimo**	86.577.000 Gs.
***Monto máximo**	173.154.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 86.577.000 (Guaraníes ochenta y seis millones quinientos setenta y siete mil) hasta el monto total máximo de G. 173.154.000 (Guaraníes ciento setenta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

comtel:

CONTRATO N° 208/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER Y FIBRA OPTICA - ID N° 385584.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
Ítem 1	Mantenimiento /Reparación del Data Center	*El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción*	31 de diciembre 2020

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería Actividad 04 Prevención de Hecho Punible, sito en El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Teléfono: (021) 445.008.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia al 31 de enero del 2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 208/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DATA CENTER Y FIBRA OPTICA - ID N° 385584.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes noviembre del año 2020.

ALEXANDRA CLARISSA JURGENS ALTENHOFEN
Cédula de Identidad N° 1.278.574
Directora - Apoderada
comtel:

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional